E.S.E. HOSPITAL Sagrado Corazón de Jesús SOCHA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

FECHA:	06 de mayo de 2026			**INFORME No.:**	2
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO					
No. DE PROCESO	N.A	**No. CONTRATO:**	053 de 2026	**TIPO DE CONTRATO:**	Suministro
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	FERNANDO BETANCOURT ROJAS			**CARGO:**	Asesor del area de apoyo
				No. DE TELÉFONO:	3144142338
CONTRATISTA:	TEMPOLAB S.A.S			**C.C. O NIT:**	901195663-8
E-MAIL:	gerencia@tempolab.co			**No. DE TELÉFONO:**	3112336727
REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique)	CLAUDIA PATRICIA NIÑO RODRÍGUEZ			**C.C.:**	40.038.262
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION, PARA EL DESARROLLO DE LABORES ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS y OPERATIVAS EN LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA				

PLAZO		**PERIODO DE PAGO ANTERIOR**		**PERIODO DE PAGO ACTUAL**	
INICIA:	01-feb-2026	**DESDE:**	01-mar-2026	**DESDE:**	01-abr-2026
TERMINA:	30-may-2026	**HASTA:**	31-mar-2026	**HASTA:**	30-abr-2026

INFORMACIÓN TÉCNICA	
Declaración	El suscrito supervisor del contrato hace constar que la E.S.E ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios a que se refiere el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, que corresponden al siguiente detalle:

a. Para prestación de Servicios:

	RELACIÓN DE OBLIGACIONES	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1	Garantizar una infraestructura técnica, administrativa y financiera sólida que permita sin contratiempos la coordinación, articulación y desarrollo de los servicios habilitados que serán ejecutados por el personal en misión.	Carrera 1 G No 47-61	TEMPOLAB SAS, cuenta con una infraestructura técina, administrativa y financiera. Así mismo con cuenta con un INHOUSE, que permite el manejo y la gestión del personal misional.
2	Respetar y dar cabal cumplimiento a las normas laborales vigentes	Firmas de contratos laborales	TEMPOLAB SAS, respeta las normas laborales, los trabajadores firman los contratos y se socializa el reglamento interno de trabajo.
3	Garantizar que tramitará con diligencia el desarrollo del objeto y las obligaciones del presente contrato, teniendo en cuenta siempre el bienestar del usuario de los servicios de salud y la seguridad del paciente.	46 trabajadores	TEMPOLAB SAS, garantiza la prestación del servicio de trabajadores en misión, cumpliendo con los reqerimientos de capacidad instalada por parte de la entidad.

4	El contratista debe garantizar su conocimiento integral en todos los aspectos inherentes al objeto contractual, así como en el modelo de atención o de prestación de servicios de la ESE, misión, visión, principios, régimen y objetivos estratégicos e institucionales. De igual manera, debe garantizar su conocimiento sobre el perfil demográfico, epidemiológico, económico, biopsicosocial, cultural y de aseguramiento de la población objeto de las atenciones. Para esto es preciso que cuente con mecanismos de articulación de sus procesos internos con el direccionamiento estratégico y el modelo de atención y operación del contratante, así como mecanismos para la capacitación, comunicación y adherencia en sus colaboradores	Induccion trabajadores y contratos de trabajadores	TEMPOLABSAS,garantiza la prestación del servicio de trabajadores en misión, cumpliendo con los requerimientos de capacidad instalada por parte de la entidad y a través del proceso de inducción realizado en el cual se dan a conocer a los trabajores en misión los procesos de la entidad y el modelo de atención.
5	Garantizar su conocimiento integral en todos los aspectos inherentes al objeto contractual, así como en el modelo de atención o de prestación de servicios de la ESE, misión, visión, principios, régimen y objetivos estratégicos e institucionales. De igual manera, debe garantizar su conocimiento sobre el perfil demográfico, epidemiológico, económico, biopsicosocial, cultural y de aseguramiento de la población objeto de las atenciones. Para esto es preciso que cuente con mecanismos de articulación de sus procesos internos con el direccionamiento estratégico y el modelo de atención y operación del contratante, así como mecanismos para la capacitación, comunicación y adherencia en sus colaboradores.	Induccion trabajadores y contratos de trabajadores	TEMPOLABSAS, garantiza la prestación del servicio de trabajadores en misión, cumpliendo con los reqerimientos de capacidad instalada por parte de la entidad y atraves del proceso de inducción realizado en el cual se dan conocer a los trabajores en misión los procesos de la entidad y el modelo de atención.
6	Debe garantizar que en la ejecución de su objeto contractual los servicios habilitados se ejecutaran en cumplimiento a la reglamentación que regula las actividades institucionales, con especial énfasis en la ética, la calidad, el control interno y el desarrollo del modelo de gestión pública; lo anterior no obstante la autonomía técnica, administrativa y financiera del contratista.	Cuadro de turnos	Se entregaron los cuadros de turnos del mes de abril a la ESE con oportunidad.
7	Recibir y replicar una adecuada inducción y reinducción al modelo de operación, modelo de atención, sistema de gestión y sistema de control interno de la ESE. Deberá promulgar este conocimiento y capacitación a su personal y entregarle la dotación requerida al momento de iniciar la ejecución de los procesos y subprocesos en desarrollo del contrato	Induccion trabajadores	TEMPOLAB SAS, garantiza la prestación del servicio de trabajadores en misión, a traves del proceso de inducción realizado en el cual se dieron conocer a los trabajores en misión los procesos de la entidad y el modelo de atención.
8	Se compromete para con el Hospital a tener profesionales en disponibilidad cuando se presenten eventos con múltiples heridos por situaciones de urgencias de gran magnitud o catástrofes naturales que requieran el concurso de más profesionales que los habituales. Las horas adicionales de los profesionales que se necesiten se facturaran en concordancia con los requerimientos efectuados y se cancelaran con la cuenta del mes en el que se generaron.	Informe de gestión	Se mantiene comunicación constante con la supervisor del contrato en el mes de abril se contrataron 21 trabajadores.
9	Deberá entregar al Hospital la programación de personal que cubrirá los diferentes servicios. En la eventualidad que uno de los profesionales o asistenciales por razones de fuerza mayor o caso fortuito no puedan hacerse presentes, el contratista deberá garantizar el cubrimiento del servicio con uno de sus profesionales adscrito.	Incapacidades y Nomina	En el mes de abril se presento una incapacidad medica de: AYDA JOHANA RIAÑO ESTUPIÑAN, quien el dia 22/04/2026 cumplio los 180 dias continuos en incapacidad; por lo anterior es el fondo de pensiones (Proteccion) es quien debe asumir y grantizar el salario de la trabajadora

10	De presentarse dentro del trascurso del contrato el ingreso de nuevo personal cualquiera que sea el motivo, estos deberán cumplir los mismos requisitos que se exigen y su ingreso deberá ser notificado previamente por escrito a la gerencia, anexando hoja de vida y los correspondientes soportes con los requisitos de idoneidad y de orden documental exigidos para la presente convocatoria.	Hojas de vida	En el mes de abril se tienen contratados 46 trabajadores en misión. De los cuales se contrataron dos trabajadores nuevos ANA YEZENIA GOMEZ SANTOS quien se contrato como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AREA DE CITAS MEDICAS y LUZ DENNIS PERDOMO quien se contrato como AUXILIAR DE ENFERMERIA DE APOYO EN EL AREA DE URGENCIAS CHAPARRO; y se presento la renuncia de MARIA FERNANDA VALDERRAMA quien tenia como cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AREA DE CITAS MEDICAS
11	Dar contestación a las observaciones o glosas que se efectúen al servicio y en la eventualidad que estas glosas obedezcan a negligencia u omisión en el cumplimiento de los deberes se descontaran de las sumas adeudadas.	NA	Tempolab NO recibió una queja alguna para el mes de abril
12	Se deberá comunicar al supervisor del contrato los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato.	NA	Tempolab recibió una queja en el mes de abril de las auxiliares de enfermeria Luz Dennis Perdomo Chaparro y Yina Fernanda Amaya Arismendi.
13	Deberá garantizar que las conductas y manejos adoptados para cada paciente del Hospital serán tomadas en concordancia con la lógica científica por el personal en misión adscrito y relacionado en la propuesta presentada, quienes serán los únicos responsables del manejo del paciente.	46 trabajadores en misión	Se cumple con el envío de lo trabajadores en misión, de acuerdo a la capacidad instalada.
14	Brindará en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada paciente, dando un trato cordial y humanizado.	46 trabajadores en misión	Tempolab en el mes de abril se recibio una queja relacionadas con la forma inadecada de atención a un acompañante de un oaciente.
15	Seguir los protocolos de atención, guías de manejo, normas de bioseguridad que para el servicio tiene establecido el Hospital.	Protocolos de atención, guías de manejo, normas de bioseguridad	TEMPOLAB SAS, a través de sus colaboradorres ha garantizado el correcto diligenciamiento de historia clinica y sus respectivas notas de enfermeria de acuerdo con las manejo clinico establecidas por la ESE y los trabajores dieron cumplimiento a la aplicación de normas de seguridad
16	Debe garantizar la prestación de los servicios contratados que requiera la ESE sin interrupción, con la periodicidad que se le indique y de acuerdo con los horarios de atención establecidos e inscritos en REPS para la atención a sus usuarios, sin que ello signifique subordinación, intermediación, sustitución, vínculo o solidaridad laboral de los colaboradores del operador externo.	46 trabajadores en misión	TEMPOLAB SAS, contrataron 46 trabajadores en misión para garantizar la prestación de los servicios de salud de la ESE de acuerdo con los horarios de atención establecidos e inscritos en REPS.

17	Debe garantizar la calidad de los servicios prestados por el personal en misión, observando los estándares exigidos por la entidad contratante y por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cumplimiento permanente e inexorable del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en todos sus componentes, (Sistema Único de habilitación, Sistema de Información para la Calidad y Auditoría para el mejoramiento de la calidad con enfoque a los estándares del Sistema Único de Acreditación), del Modelo integrado de planeación y gestión y del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, las metodologías de trabajo técnicas y científicas adoptadas y documentadas por la entidad contratante; tales como: guías de atención, protocolos de manejo clínico, procesos prioritarios asistenciales y procedimientos en general, respecto de los cuales la entidad contratante realizará la Supervisión a través de sus funcionarios con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica y legal vigente, la accesibilidad, oportunidad, continuidad, pertinencia y seguridad de los servicios de salud, la satisfacción global del usuario y de los diferentes grupos de interés y el cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa	46 trabajadores en misión	TEMPOLAB SAS, contrato 46 trabajadores en misión para garantizar la prestación de los servicios de salud de la ESE de acuerdo con los horarios de atención establecidos.
18	Debe garantizar que llevará controles estadísticos y los demás que se requieran, bien sea con fines científicos o administrativos y reportar enfermedades de notificación obligatoria de acuerdo con lo establecido en los lineamientos dados por el sistema de vigilancia epidemiológica y el de gestión de calidad de la institución, respaldando toda actuación con su firma en caso de ser necesario	47 trabajadores en misión	Tempolab a través de la Coordinadora Inhouse hace seguimiento a los controles estadísticos y los demás que se requieran, bien sea con fines científicos o administrativos y reportar enfermedades de notificación obligatoria de acuerdo con lo establecido en los lineamientos dados por el sistema de vigilancia epidemiológica y el de gestión de calidad de la institución.
19	Debe garantizar que su personal llenará diligentemente los formatos de historias clínicas, notas de enfermería, reportes de estudio y todos los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido con las normas de auditoría de la ESE, respaldando toda actuación con su firma en caso de ser necesario.	Historias Clinicas	Tempolab a través de la Coordinadora Inhouse hace seguimiento al diligenciamiento de los formatos de historias clínicas, notas de enfermería, reportes de estudio y todos los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido con las normas de auditoría de la ESE.
20	Debe garantizar que responderá, cuando a ello hubiere lugar, por las conductas que directa o indirectamente tengan que ver con los procesos de atención, de calidad y de seguridad del paciente.	Hojas de vida	Tempolab NO recibió quejas
21	Debe cumplir con los requisitos mínimos en la ejecución de cada uno de los servicios habilitados para la ESE, y subsanar en el menor tiempo posible las fallas de calidad que observe y demuestre el Supervisor del contrato.	46 trabajadores en misión	Tempolab a través de la Coordinadora Inhouse hace seguimiento al cumplimiento de los requisitos mínimos en la ejecución de cada uno de los servicios habilitados para la ESE.
22	Debe garantizar que los medios de producción que sean de propiedad de la entidad contratante serán recibidos a título de simple tenencia, de forma general y personalizada para el desarrollo de actividades de garantía de la calidad, gestión del riesgo y gestión de incidentes y eventos adversos. Tales bienes deberán ser restituidos al concluir el término de ejecución del contrato en estado normal de funcionamiento salvo las condiciones naturales de desastre. En caso de requerirse, la ESE podrá deducir de las obligaciones pendientes reparaciones o las reposiciones para volver las cosas a su estado original.	Contrato de trabajo de trabajadores en misión	Tempolab dentro del contrato de trabajo de los trabajadores en misión incluyo una clausula relacionada el cuidado y buen uso que el trabajador en misión debe dar a los equipos y medios de producción que se entregaron por parte de la ESE.

23	Deberá propender por que el personal haga uso adecuado de las instalaciones del Hospital destinándolo únicamente para los servicios habilitados así mismos deberán conservar y mantener en su estado durante el tiempo que perdure el contrato; asumiendo plena responsabilidad en relación con los daños y perjuicios que le puedan causar a la ESE, sin importar su origen. En caso de requerirse, la ESE, podrá deducir de las obligaciones pendientes, las reparaciones o las reposiciones para volver las cosas a su estado original	Contrato de trabajo de trabajadores en misión	Tempolab dentro del contrato de trabajo de los trabajadores en misión incluyo una clausula relacionada el cuidado y buen uso que el trabajador en misión debe dar a los equipos y medios de producción que se entregaron por parte de la ESE.
24	Debe garantizar que su planta de personal con la cual prestará los servicios, acrediten los perfiles y competencias idóneas respectivas según la ocupación o práctica profesional para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual deberá observar los requerimientos contenidos en las exigencias técnicas de habilitación de prestadores de servicios de salud establecidas por las normas vigentes, respecto de las cuales se hace responsable y dependerá únicamente del operador externo, sin que exista entre los trabajadores del contratista y la ESE ningún vínculo laboral.	Hojas de vida trabajadores en misión	Tempolab cuenta con las hojas de vida de los trabajadores en misión, las cuales cumplen con cada uno de los perfiles requeridos para el desarrollo del objeto contractual
25	Deberá identificar adecuadamente a su personal, le carnetizará y socializará frente a las políticas de acceso y movilidad al interior de la institución	Carnet de identificación	Tempolab hizo entrega a los 46 trabajadores en misión de los carnet de identificación
26	El contratista debe garantizar, por medio de procedimiento y disponibilidad, que mantendrá el archivo actualizado de hojas de vida de los trabajadores, con el fin de ponerlas a disposición para consulta de la ESE, así como de los entes rectores y de control que así le requieran, con el fin de verificar la idoneidad profesional de los mismos, formación, competencias y perfiles con todos los soportes exigidos. Ninguna persona y/o colaborador del proponente podrá atender o prestar servicios de salud en la ESE, en tanto no haya acreditado la totalidad de requisitos de idoneidad, formación y competencias para ejecutar los procesos y subprocesos contratados y que consten en su hoja de vida. De no ser así, dicha situación será causal de terminación unilateral del contrato con el operador externo, sin perjuicio de las responsabilidades que por tal omisión puedan originarse y los daños que puedan ser causados a los usuarios o a cualquiera otro tercero por acción u omisión.	Hojas de vida trabajadores en misión	Tempolab cuenta con las hojas de vida de los trabajadores en misión, las cuales cumplen con cada uno de los perfiles requeridos para el desarrollo del objeto contractual
27	Debe garantizar de forma autónoma el pago en forma oportuna de los salarios, aportes a seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y demás emolumentos de carácter laboral, a que legalmente tienen derecho los trabajadores que conforman la planta de su personal, con la cual ejecute el contratista el objeto contractual, sin que el pago oportuno de los salarios y demás prestaciones legales y extralegales, estén condicionados a los pagos que efectúe la ESE al contratista por la ejecución del contrato. El proponente debe garantizar que todo su personal que ejecute el objeto contractual cuente con las garantías y/o pólizas necesarias para amparar cualquier tipo de riego propia de su actividad laboral.	Nomina trabajadores en misión	Se efectua la nomina del mes de abril que incluye salarios, aportes a seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y demás emolumentos de carácter laboral y la EST realizo el pago de los salarios dentro del mismo mes.
28	El contratista debe garantizar a sus trabajadores los elementos y protocolos de bioseguridad para su protección en el desarrollo de las actividades que hacen parte de los servicios habilitados para el hospital, en el cumplimiento del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, así como el refuerzo que se considere pertinente en el contexto de la emergencia sanitaria y ambiental a causa del covid-19.	NA	Contratista cumple con obligacion contractual

29	29. Verificar y garantizar que sus trabajadores que vayan a prestar servicios en la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, hayan sido vacunados contra enfermedades tales como: hepatitis b, varicela, triple viral, tétanos y sarampión, COVID, entre otros soportado en carné.	Carnet de Vacunación	Tempolab realizo verificación de los carnet de vacunación de los 46 trabajadores en misión contratados
30	30. Debe responder por los accidentes de trabajo, atenciones en salud, licencias de maternidad e incapacidades de sus empleados, en los casos en que por omisión no se hayan efectuado los respectivos pagos de los aportes a que están legalmente obligados. Ninguna de tales responsabilidades podrá ser trasladada a la ESE, bajo ninguna circunstancia	NA	En el mes de abril no se presentaron accidentes de trabajo. Los trabajadores se encuentran afiliados a la ARL Bolivar, desde el mes de abril la EST realizo traslado de ARL.
31	Debe garantizar que brindará a la ESE, cuando así le sea requerido, toda la información relativa al cumplimiento de sus responsabilidades empresariales, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores de la planta de personal del contratista, sin perjuicio que la entidad contratante verifique dicha documentación en la sede del contratista para establecer su cumplimiento	Informe de gestión	Se mantiene comunicación constante con el supervisor del contrato.
32	Teniendo en cuenta la naturaleza de los dineros que se destinarán en su momento para el pago de los servicios a prestar, la ESE se reserva el derecho a ejercer auditorias sobre el uso y destino que el contratista de a los mismos	NA	Se mantiene comunicación constante con el supervisor del contrato para cuando requiera realizar auditorias de seguimiento.
33	Teniendo en cuenta los fines del Estado Social de Derecho, el objeto social de la ESE y los fines de la contratación estatal, la ESE se reserva para sí el derecho a ejercer la dirección del contrato.	NA	Se mantiene comunicación constante con el supervisor del contrato para cuando requiera realizar auditorias de seguimiento.
34	Debe garantizar que atenderá las consultas que le fueren realizadas por la ESE en forma oportuna, buscando la solución pronta a la problemática consultada. 35. Debe realizar en conjunto con la ESE, la evaluación de las actividades y objetivos logrados contractualmente de manera que puedan atenderse los ajustes y recomendaciones tendientes a lograr el mejoramiento continuo de los estándares de calidad, la seguridad del paciente, la eficiencia y la productividad en la prestación de los servicios	Coordinador Ihouse	La coordinadora Inhouse mantiene comunicación permanente con el coordinador del contrato para responder de forma oportuna a las consultas que él requiera
35	Debe realizar en conjunto con la ESE, la evaluación de las actividades y objetivos logrados contractualmente de manera que puedan atenderse los ajustes y recomendaciones tendientes a lograr el mejoramiento continuo de los estándares de calidad, la seguridad del paciente, la eficiencia y la productividad en la prestación de los servicios	Coordinador Ihouse	Se da cumplimiento a lo solicitado por el supervisor del contrato.
36	Deberá dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución de los servicios habilitados, con el fin de solucionarlos en forma inmediata.	Coordinador Ihouse	La coordinadora Inhouse mantiene comunicación permanente con el coordinador del contrato para responder de forma oportuna a las consultas que él requiera
37	Debe garantizar el pago de los deducibles que por sustracción de bienes de propiedad de la ESE o de bienes de consumo o daño de los mismos que ocasionen sus empleados, previo soporte de responsabilidad de los mismos. Igualmente, cancelará o repondrá al valor comercial de los equipos o bienes que hayan sido sustraídos o dañados en mala manipulación en virtud de la actividad realizada por alguno de sus empleados o dependientes, cualquiera sea su vínculo con el contratista. La reposición o pago siempre será por el valor razonable	NA	No se presentaron situaciones de daños o perdidas de bienes asignados a los trabajadores en misión

38	Deberá gestionar a su costa y en forma completa, las funciones administrativas para optimizar y estimular los recursos humanos que se requieren; lo que significa que proporcionará su competencia para desarrollar programas continuos para el mejoramiento de la calidad del recurso humano y garantizará un programa de capacitación y desarrollo del talento humano, y deberá contar con procesos documentados de selección y vinculación de su personal cumpliendo los requisitos específicos del Sistema Único de Habilitación tales como la verificación del título de grado de profesional, tecnólogo, técnico y los certificados de aptitud ocupacional de auxiliar previo a la vinculación	Cronograma de capacitación y bienestar	Se da cumplimiento a lo establecido en el Cronograma de capacitación y bienestar para los trabajadores en misión, se entregaron los detalles de cumpleaños y torta de cumpleaños.
39	Garantizará que su representante legal o judicial actuará en todos los casos ante las autoridades judiciales y/o administrativas en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por sus empleados dentro de la ESE. En ningún caso la ESE será llamada en garantía o actuará solidariamente por los hechos o conductas en que incurran los empleados del contratista durante la ejecución del contrato; si así fuere o si fuere demandada, la ESE atenderá el respectivo proceso, efectuará el llamamiento en garantía y, si fuere el caso, repetirá contra el contratista quien saldrá al saneamiento de lo que hubiere, con el reconocimiento de los intereses, gastos o perjuicios en que la ESE haya incurrido por dicho concepto.	NA	El representante legal de la EST da cumplimiento a todas las obligaciones contractuales y legales definidas dentro del contrato.
40	Debe cumplir a cabalidad con todas las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual; velando por el mantenimiento y cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas y científicas a su cargo.	NA	El representante legal de la EST da cumplimiento a todas las obligaciones contractuales y legales definidas dentro del contrato.

Otras Observaciones:	

b. Para los demás contratos:

El cumplimiento de las obligaciones consta por ejemplo de: Bitácora o registro fotográfico, Sábana de Obra, Entrada de Almacén, Listados, Conceptos, etc.

Pruebas subidas a plataforma: documentos que evidencian la ejecución de las Obligaciones Contractuales

Revisión de soportes de la cuenta: El suscrito supervisor hace constar que ha revisado y en consecuencia aprueba los documentos que forman parte

PORCENTAJE:	79%	**No. FACTURA O SOPORTE:**	FTFE 1260

APORTE A SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE COTIZACIÓN	No. PLANILLA DE APORTES	APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN	APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD	APORTES ARL	TOTAL (=)
Pensión: 2026-04 Salud: 2026-05	9504385838	$ 17.413.700	$ 4.221.700	$ 2.745.700	**$ 28.563.900**

En caso de **Personas Jurídicas**, no es necesaria la revisión de planillas de pago de Seguridad Social y parafiscales, para lo cual se adjunta Certificación

No. CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR PAGO ACTUAL
202600055	1. Otras Remuneraciones Por servicios Técnicos y Profesionales - FTE: Sin Fuente 2. Equipo de comunicaciones e informática - FTE: Sin Fuente 3. Contratación de Servicios Asistenciales - FTE: Sin Fuente	$ 193.252.333,00

E.S.E. HOSPITAL Sagrado Corazón de Jesús SOCHA

No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	TOTAL
2450209001	21202020080518	$ 729.244.330

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	**(+)**	**(-)**
(+) Valor inicial del contrato	$ 729.244.330,00	
(+) Valor adiciones		
(=) Valor total contrato	$ 729.244.330,00	
(-) Anticipo		
(-) Valor pagos parciales		$ 386.333.638
(-)Valor a pagar		$ 193.252.333
(-) Valor pendiente de ejecución		$ 149.658.359
SUMAS IGUALES	**$ 729.244.330**	**$ 729.244.330,00**

Habiéndose cumplido las obligaciones descritas dentro del periodo mencionado el suscrito supervisor autoriza el pago de la suma de:

Valor a pagar:	$ 193.252.333	Valor en letras:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

FERNANDO BETANCOURT ROJAS
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

CLAUDIA PATRICIA NIÑO RODRÍGUEZ
TEMPOLAB S.A.S
CONTRATISTA